

CONSEJO ESTATAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CONTENIDO

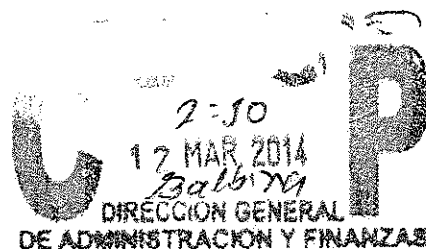
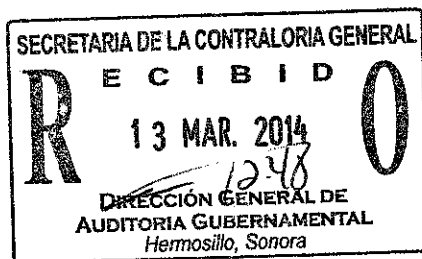
**Dictamen del auditor independiente
Balance General**

Estado de Ingresos y Egresos

Estado de variaciones en el patrimonio

Estado de cambios en la situación financiera

Notas a los estados financieros



**JUAN FRANCISCO HOLGUIN CHAVEZ
CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO**

JUAN FRANCISCO HOLGUIN CHAVEZ

CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

Guillermo Prieto 9, Col. Constitución, Hermosillo, Sonora

Tel. 2 08 15 73 correo: juanholquin90@hotmail.com

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Contraloría General del Estado de Sonora.
Al Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública** que comprenden el estado de posición financiera, el estado de resultados el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al 31 de diciembre de 2012 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C., las cuales se mencionan en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Nota 2 inciso A, a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del Auditor

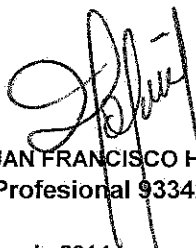
En mi opinión los estados financieros adjuntos del **Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública**, indicados en el primer párrafo de este informe al 31 de diciembre de 2013 y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 inciso B, a los estados financieros adjuntos.

Otras cuestiones.

Los estados financieros del **Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública** correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros, mismos que se presentan para efectos de comparabilidad.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.



C.P.C. JUAN FRANCISCO HOLGUIN CHAVEZ
Cédula Profesional 933427

3 de marzo de 2014.

Guillermo Prieto 9, Col. Constitución
Hermosillo, Sonora.

CONSEJO ESTATAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA

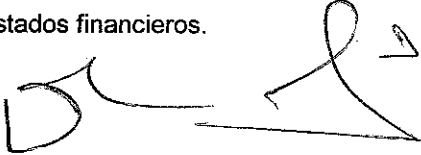
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012.

(Cifras en pesos históricos)

(Notas 1 y 2)	2013	2012
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo en caja y bancos (Nota 3)	\$66,343,857	\$4,828,766
Cuentas por cobrar (Nota 4)	48,396	18,279
Suma de activo circulante	66,392,253	4,847,045
ACTIVO FIJO		
Inmuebles, maquinaria y equipo (Nota 5)	5,552,951	7,206,290
Otros activos	24,720	19,725
Suma de activo	71,969,924	12,073,060
PASIVO		
Cuentas por pagar	63,035,233	4,688,922
Impuestos por pagar	135,232	336,676
Otras cuentas por pagar	726,419	0
Suma de pasivo	63,896,884	5,025,598
PATRIMONIO		
Patrimonio (Nota 7)	5,356,466	7,206,290
Resultado de ejercicios anteriores	1,866,038	35,395,944
Resultado del ejercicio	850,536	-35,554,772
Suma de patrimonio	8,073,040	7,047,462
Suma de pasivo y patrimonio	\$71,969,924	\$12,073,060

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Lic. Francisco Arnaldo Monge Araiza
Coordinador General


Sr Roberto Lozoya Ley
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO ESTATAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras en pesos históricos)

	2013	2012
INGRESOS		
Por contribuciones personales	\$1,240,387	\$960,073
Por materiales y suministros	1,269,331	1,198,095
Por servicios generales	2,772,976	3,120,676
Junta Estatal	31,104,736	21,397,530
Por inversiones productivas	43,654,476	16,566,360
Nómina	17,574,489	17,589,430
Para infraestructura	75,833,333	62,604,000
Ingresos Federales	77,725,620	0
Intereses ganados	289,894	647,826
Otros ingresos financieros	99,459	581,413
Suma de ingresos	<u>251,564,701</u>	<u>124,665,403</u>
EGRESOS		
Servicios personales	18,914,852	18,570,582
Materiales y suministros	1,286,480	1,664,133
Servicios generales	2,757,385	2,778,667
Bienes muebles		63,164
Equipo de computo y TI	1,798	
Gasto de inversión	28,744,444	137,143,629
Gestión social emergente	45,433,496	
Recurso federal	77,725,620	
Estatal directo	75,829,550	
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	20,540	
Suma de egresos	<u>250,714,165</u>	<u>160,220,175</u>
Resultado del ejercicio	<u>\$850,536</u>	<u>-\$35,554,772</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Lic. Francisco Arnaldo Monge Araiza
Coordinador General



Sr Roberto Lozoya Ley
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO ESTATAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO DEL 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2013 Y 2012
(Cifras en pesos históricos)

	Patrimonio	Remanente de ejercicios anteriores	Remanente del ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre 2011	8.692.713	2.611.104	34.845.590	46.149.407
Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011		34.845.590	-34.845.590	
Adquisición de activos fijos	104.001			104.001
Bajas de activos fijos	-1.590.424			-1.590.424
Ajuste a remanente de ejs. Anteriores		-2.060.750		-2.060.750
Remanente ejercicio 2012			-35.554.772	-35.554.772
Saldos al 31 de diciembre 2012	7.206.290	35.395.944	-35.554.772	7.047.462
Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012		-35.554.772	35.554.772	
Bajas de activos fijos	-1.849.824			-1.849.824
Ajuste a remanente de ejs. Anteriores		2.024.866		2.024.866
Remanente ejercicio 2013			850.536	850.536
Saldos al 31 de diciembre 2013	5.356.466	1.866.038	850.536	8.073.040

El ajuste a remanente de ejercicios anteriores fuè debidamente autorizado por el Consejo Directivo.
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Lic. Francisco Arnaldo Monge Araiza
Coordinador General


Sr Roberto Lozoya Ley
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO ESTATAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(Cifras en pesos históricos)

	2013	2012
Remanente del ejercicio	\$850,536	-\$35,554,772
Más:		
Aumento de pasivo	58,871,286	
Aumento de patrimonio	1,025,578	
Disminución de cuentas por cobrar		46,114,671
Disminución de activo	1,648,344	1,496,589
Fuentes de Capital de trabajo	<u>61,545,208</u>	<u>47,611,260</u>
Menos:		
Resultado del ejercicio	850,536	-35,554,772
Disminución de pasivo		13,339,745
Disminución de patrimonio		39,101,945
Aumento de cuentas por cobrar	30,117	
Aplicaciones de Capital de Trabajo	<u>880,653</u>	<u>16,886,918</u>
Aumento de Capital de Trabajo	61,515,091	-4,830,430
Efectivo al inicio del año	<u>4,828,766</u>	<u>9,659,196</u>
Efectivo al final del año	<u>\$66,343,857</u>	<u>\$4,828,766</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.


Lic. Francisco Arnaldo Monge Araiza
Coordinador General


Sr Roberto Lozoya Ley
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO ESTATAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012.

(Cifras en pesos históricos)

NOTA 1.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES Y ESTRUCTURA DEL ORGANISMO.

La Entidad fué creada como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora por decreto del H. Congreso del Estado con fecha 16 de noviembre de 1992 y publicado en el boletín estatal con fecha 26 de noviembre de ese año.

Sus objetivos fundamentales son estimular e inducir la participación de la sociedad civil en la realización de obras de infraestructura para el desarrollo social y económico de los habitantes. Para ello apoya la ejecución de obras públicas mediante la concertación con los grupos sociales beneficiados, a efecto de asegurar la recuperación financiera de las mismas.

Los recursos que maneja provienen del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal.

La estructura del organismo se integra por:

- I.- Consejo Directivo.
- II.- Dirección General.

El Consejo Directivo se forma con:

- Un Presidente, que es el Gobernador del Estado
- Un Vicepresidente, que es el Coordinador General del Organismo.
- Un Secretario Técnico, que es un representante de la sociedad civil.
- Un Tesorero también de la sociedad civil.
- Nueve vocales, que son tres representantes de la sociedad civil, tres presidentes municipales y los titulares de las Secretarías de Infraestructura Urbana y Ecología y de Hacienda.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A) Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública, se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa", que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

También Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera gubernamental Específicas para el sector Paraestatal (NIFGE). Emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 1 de enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos de los Municipios, los Organos Político-administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Organos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012 de realizar registro contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

Obligación	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2014
Emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la vicepresidencia del sector gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la LGCG, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación, las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para el sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIEFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I: NIFGGSP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables.
- II: NIFGGSP 04.- Reexpresión
- III: NIFGGSP 05.- Obligaciones Laborales.

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva LGCG a partir del 1 de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

B) las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

- a) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del IMCP. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinados con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- b) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos cuando se realizan.
- c) **Legalidad.-** de acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas leyes y reglamentos gubernamentales. cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental, se dá preferencia a las disposiciones legales.
- d) **Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.-** A partir del ejercicio 2013, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el CONAC.
- e) **Inversiones en activos fijos.-** a partir del ejercicio 2013, las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor de adquisición, solo en el activo de la entidad.
- f) **Obligaciones laborales.-** La entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal, contenidas en la NIF D-3, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. ya que conforme a los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado de sonora (ISSSTESON).

NOTA 3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 este rubro se integra como sigue:

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 dic. 2013	Saldo al 31 dic. 2012	Variación
Bancos	12,598,749	\$552,689	\$12,046,060
Inversiones temporales	53,745,108	4,276,077	\$49,469,031
	\$66,343,857	\$4,828,766	\$61,515,091

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 este rubro se integra como sigue:

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 dic. 2013	Saldo al 31 dic. 2012	Variación
Deudores diversos	\$37,713	\$6,338	\$31,375
Subsidio al empleo	10,683	11,941	-\$1,258
	\$48,396	\$18,279	\$30,117

NOTA 5.- INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 este rubro se integra como sigue:

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 dic. 2013	Saldo al 31 dic. 2012	Variación
Terrenos		\$329,979	-\$329,979
Edificios		1,275,436	-1,275,436
Mobiliario y equipo de oficina	\$1,581,901	1,668,353	-86,452
Mobiliario educacional	61,318		61,318
Equipo de transporte	2,742,272	2,742,272	0
Maquinaria y equipo	1,187,999	1,190,250	-2,251
Depreciación acumulada	-20,539	0	-20,539
	\$5,552,951	\$7,206,290	-\$1,653,339

La disminución por \$1,632,800 del activo fijo fue autorizada por el Consejo Directivo de la Institución y se debió sobre todo a la baja de los terrenos y edificios, que solo se encuentran en comodato otorgado por el Gobierno del Estado

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por primera vez se contabilizó la depreciación de los bienes adquiridos en el ejercicio de 2013.

NOTA 6.- PASIVO.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 este rubro se integra como sigue:

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 dic. 2013	Saldo al 31 dic. 2012	Variación
Acreedores diversos	\$63,035,233	\$4,688,922	\$58,346,311
Contribuciones por pagar	135,232	336,676	-201,444
Otras cuentas por pagar	726,419	0	726,419
	\$63,896,884	\$5,025,598	\$58,871,286

El notable incremento en los acreedores se debe a más de 70 contratos de obra que se celebraron en el ejercicio y que se encuentran pendientes de pago.

NOTA 7.- PATRIMONIO

La Entidad dispone de un patrimonio propio que se integra como sigue:


- I. Por aportaciones del Gobierno del Estado de Sonora.
- II. Por aportaciones del Gobierno Federal, Municipios y en general toda clase de entidades gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales.
- III. Los subsidios de cualquier naturaleza.
- IV. Los ingresos por intereses en inversiones temporales.
- V. En general los ingresos que se obtengan por cualquier acto legal.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 este rubro se integra como sigue:

Nombre de la cuenta	Saldo al 31 dic. 2013	Saldo al 31 dic. 2012	Variación
Patrimonio	5.356.466	7.206.290	-1.849.824
Resultado de ejercicios anteriores	1.866.038	35.395.944	-33.529.906
Resultado del ejercicio	850.536	-35.554.772	36.405.308
	\$8.073.040	\$7.047.462	\$1.025.578

La disminución por \$1,849,824 en el patrimonio se debió sobre todo a la baja de activos fijos como los terrenos y edificios, explicado en la nota 5.

Estas notas forman parte de los estados financieros del **CONSEJO ESTATAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA** al 31 de diciembre de 2013 y 2012.


Lic. Francisco Arnaldo Monge Araiza
Coordinador General


Sr Roberto Lozoya Ley
Director General de Administración y Finanzas